



N° 0098 DAEM

0000297
N° _____/

25 ENE. 2018
QUINTERO,

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 0002942, de fecha 13 de septiembre de 2017, que adjudica la Licitación Pública N° 4549-46-LE17 para el "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca para Mantenimiento y Reparación de Establecimientos Educativos pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Quintero";
2. El Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca para Mantenimiento y reparación de Establecimientos Educativos pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Quintero, suscrito el 03 de Octubre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Barraca Continental Limitada, representada por don Jorge Enrique Beuzenberg Orellana;
3. El Decreto Alcaldicio N° 0003320 de fecha 31 de Octubre de 2017, que aprueba el "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca para Mantenimiento y Reparación de Establecimientos Educativos pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Quintero", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Barraca Continental Limitada, representada por don Jorge Enrique Beuzenberg Orellana;
4. Lo dispuesto en el punto 11.2 de las Bases Administrativas que regularon el llamado a licitación pública "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca para Mantenimiento y Reparación de Establecimientos Educativos pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Quintero";
5. El Documento emitido por la Directora (S) del Departamento de Administración Educativa Municipal que certifica que el proveedor, Barraca Continental Limitada, ha dado cumplimiento a cabalidad al "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca para Mantenimiento y Reparación de Establecimientos Educativos pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Quintero", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Barraca Continental Limitada, representada por don Jorge Enrique Beuzenberg Orellana, con fecha 03 de Octubre de 2017;
6. Lo establecido en la Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios de Compras Públicas y su reglamento;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. Que el Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca para Mantenimiento y Reparación de Establecimientos Educativos pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Quintero cumplió el plazo convenido el 31 de Diciembre de 2017.

DECRETO:

1. Téngase por liquidado el "Contrato de Suministro de Materiales de Construcción y Barraca para Mantenimiento y Reparación de Establecimientos Educativos pertenecientes al Departamento de Educación Municipal de Quintero", celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Barraca Continental Limitada, TUT 89.663.500-K, representada por don Jorge Enrique Beuzenberg Orellana, RUT [REDACTED], en atención a que las obligaciones contraídas en éste han sido fielmente cumplidas por ambas partes.
2. Hágase devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato señalado en el punto anterior, que se encuentra en custodia del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DAEM.
MCP/YGS/EV/VSH/pfl-